

su cobro la cantidad de cuantas mil novecientas
cuatrocientos y cinco. Y entienda para este Ayuntamiento
acuerdo: Para la licencia de Papeles para
que se imprimen

Abogada
Titulo a favor de
D. Eugenio Melina
y Cas.

Viene un traslado de un traslado para el Sr. D. D.
Melina de la Subsección de la Real Audiencia
promulgada de S. M. la Reyna N. S. (2.ª D. E.), a favor
de D. Eugenio Melina y Cas., nat. de esta Ci-
dad para que pueda ejercer libremente la pro-
fesión de Abogado en todo el territorio español
con la demás que contiene. Y entienda para este
Ayunt. acuerdo: Se que y cumplido; se copie
en el libro de Cartas R. y se devuelva al interesado
de para su ejercicio

Basaca
Viva en ella lo que
no tiene sin pagar
alguno.

Se vive una basaca en la ciudad de Basaca, y en
que por este Ayuntamiento en la que mediante el Sr. D.
Melina en que se menciona y a su abundancia de
sección de la Real Audiencia y en unido de las
basacas de la Calle N.ª por el Sr. D. Melina y Cas.
Viva. Y entienda para el Sr. D. Melina y Cas. de
esta lo que el Sr. D. Melina y Cas. pide en que
esta basaca mientras viva. Sin pagar alguno
de alguno, en consideración a su estado de
Viva y abundancia de

Impresiones
Se abone en las
tas.

Viene la cuenta que presento D. José Juan de las
Impresiones que ultimamente ha verificado para
este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a la cantidad

Q

